

DOCUMENTACIÓN A APORTAR CON EL PROYECTO



Este listado de documentación no es un documento oficial, se ha creado para ser utilizado por las personas o entidades solicitantes. Según el artículo 19 punto 7 de la Orden de 23 de noviembre de 2017. Toda la documentación debe aportarse compulsada o en original y copia para su cotejo. El GDR Guadajoz y/o la Administración que corresponde podrá en todo momento solicitar documentación adicional para poder evaluar correctamente el proyecto.



Asociación para el Desarrollo del Guadajoz y
Campiña Este de Córdoba
C/ Del Moral, 1-2ª Planta
14850 Baena (Córdoba)

Solicitud:

Las solicitudes deberán formularse conforme al modelo normalizado recogido como Anexo II e irán dirigidas a la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural.

Podemos descargarla de <http://www.adegua.eu> en el apartado superior denominado Anexo II. Solicitud.

También podemos descargarla o presentarla on-line a través de la página de la Junta de Andalucía <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaydesarrollorural/servicios/ayudas/detalle/78407.html>

Memoria:

Modelo confeccionado por el GDR GUADAJOZ Y CAMPIÑA ESTE DE CÓRDOBA que se podrá recoger en la sede del GDR, o descargarlo de la página <http://www.adegua.eu>

Facturas proforma de la inversión:

Se deberán entregar como mínimo de tres ofertas de distintos proveedores que no tengan vinculación entre ellos, como documentación adjunta a la previsión presupuestaria.

La oferta elegida para realizar la previsión presupuestaria se debe realizar conforme a criterios de eficiencia y economía (hay que elegir el más barato), justificándose expresamente en una memoria la elección cuando la misma no recaiga en la propuesta económica más ventajosa

Documentación relativa al empleo:

- Vida laboral de la empresa
- Vida laboral del promotor
- Alta de Autónomo si procede



Asociación para el Desarrollo del Guadajoz y
Campiña Este de Córdoba
C/ Del Moral, 1-2ª Planta
14850 Baena (Córdoba)

- Contratos del personal contratado en el momento de presentar la solicitud
- DNI del promotor
- DNI de los trabajadores

Documentación relativa a la identidad de la persona solicitante y/o de la persona que ostenta su representación:

- ➔ Con carácter general, cuando se trate de una **persona física**:
 - Documento de identidad (DNI) en vigor del solicitante
 - Documentación acreditativa de la representación que ostenta la persona firmante de la solicitud y documento válido de identidad (DNI) del representante legal.
- ➔ Con carácter general, cuando se trate de una **persona jurídica**:
 - Tarjeta acreditativa del Número de Identificación Fiscal (NIF)
 - Documentación acreditativa de la representación que ostenta la persona firmante de la solicitud y documento válido de identidad (DNI) de la misma. Si la persona firmante no es socio/a de la sociedad, deberá aportarse poder notarial de representación.
 - Escritura de constitución y estatutos de la entidad debidamente inscritos en el Registro correspondiente, así como las modificaciones ulteriores debidamente inscritas en el Registro correspondiente.
- ➔ Con carácter específico, cuando la Sociedad se encuentre **en trámites de constitución** deberá presentarse junto a la solicitud la siguiente documentación:
 - Escritura Pública de Constitución y Estatutos.
 - Tarjeta acreditativa del Número de Identificación Fiscal (NIF) Provisional.
 - Solicitud de inscripción de la Escritura Pública de Constitución y Estatutos en el Registro Mercantil o Registro correspondiente.
 - Documentación acreditativa de la representación que ostenta la persona firmante de la solicitud y documento válido de identidad (DNI) de la misma. Si la persona firmante no es socio/a de la sociedad deberá aportarse poder notarial de representación.
 - En caso de no tener aún la documentación anterior se entregará al menos:
 - Documento de intenciones de constituir dicha entidad, firmado por todas las personas que pretenden fundarla.
 - Certificado de Depósito Bancario para la Sociedad en Constitución.



- En el caso de **Sociedades o Cooperativas:**
 - Escritura pública de constitución debidamente inscrita en el Registro Público correspondiente.
 - Documentación acreditativa de la inscripción de la entidad en el Registro correspondiente.
- En caso de **Comunidad de Bienes o Sociedades Civiles:**
 - Documento válido de identidad (DNI) de las/los partícipes o socios/os.
 - Contrato o escritura pública de constitución de la Comunidad de Bienes o Sociedad Civil.
- En el caso de **asociaciones y entidades similares:**
 - Documentación acreditativa de la inscripción de la entidad en el Registro correspondiente.
 - Estatutos de la entidad debidamente inscritos en el Registro Público correspondiente.
- Cuando se trate de una **agrupación de entidades:**
 - Documento válido de identidad (DNI) de los miembros de la agrupación.
 - Documento donde se formaliza la constitución de la agrupación.
 - Documentación acreditativa de los poderes bastantes concedidos a la persona representante de la agrupación para cumplir las obligaciones que, como persona beneficiaria, corresponden a la agrupación, de conformidad con el artículo 11.3. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
 - Compromisos expresos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación, así como el importe de subvención a aplicar por cada uno de ellos.
 - Compromiso expreso de no disolver la agrupación hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Cuando se trate de una Administración Pública (Entidad Local):
 - Acta del órgano de competente o Certificado de la persona que ejerce las funciones de secretariado donde conste el acuerdo de solicitar la subvención y el compromiso de realizar la actividad, así como de cumplir las obligaciones establecidas en la Orden.



Otra documentación a presentar en casos específicos:

- Acreditación de que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales frente al Estado, a la Seguridad Social y a la Comunidad Autónoma de Andalucía, y no ser deudor de esta última por cualquier otro ingreso de Derecho Público.
- En caso que el proyecto incorpore inversiones en obra civil,
 - proyecto de obra.
 - Documentación acreditativa de la propiedad o posesión, con título legítimo, o contrato de cesión o arrendamiento de al menos 7 años del lugar donde se prevé la realización de la inversión, si procediera o en su defecto declaración jurada de entregarlo junto a la solicitud de pago.
- Cuando las intervenciones subvencionables deban someterse a las medidas exigidas en la normativa de protección medioambiental, se incluirán las medidas complementarias que proponga ejecutar el solicitante respecto a las de la citada normativa.
- Certificado de la Entidad bancaria donde se realizará la transferencia en caso de ser beneficiario de la subvención, indicando el titular de la cuenta bancaria y la totalidad de los dígitos de la citada cuenta.
- Tres últimas Declaraciones de IRPF en caso de autónomos o Impuestos de Sociedades en caso de empresas.



Asociación para el Desarrollo del Guadajoz y
Campiña Este de Córdoba
C/ Del Moral, 1-2ª Planta
14850 Baena (Córdoba)